

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001300
QUINTERO,

22 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Sociabilizar y compartir día recreativo;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura

Rut de la Institución : 65.758.400-2

Representante legal : Alvara del Carme Pereira Farías

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades : 18/04/2011

Receptoras de Transferencias

Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)

Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto Sociabilizar y compartir día recreativo;

Fecha Límite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA.

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Baile Adulto Mayor las Brisas de Loncura, Rut N° 65.758.400-2**, en adelante "el ejecutor" representado por doña Alvara Pereira Farías, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club de Baile Adulto mayor las Brisas de Loncura, denominado "Sociabilizar y compartir día recreativo" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

QUINTO; Por este Acto el Club de Baile Adulto mayor las Brisas de Loncura se

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de baile de Adulto Mayor las Brisas de Loncura, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Sociabilizar y compartir día recreativo", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Club de Baile de Adulto Mayor las Brisas de Loncura RUT 65.758.400-2 representada por su presidenta Sra. Alvara Pereira Farías, las siguientes:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Recurrentes: Paseo

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club de baile de Adulto Mayor las Brisas de Loncura
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.



Alvara Pereira Farías
Presidenta
Club de Baile de Adulto Mayor
Las Brisas de Loncura



Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde
Municipalidad de Quintero

Certificado de Inscripción

CERTIFICADO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

Este certificado acredita que la institución **CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA**, RUT **65.758.400-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Nombre del Representante Legal	: ALVARA PEREIRA FARIAS
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA
RUT de la Institución	: 65.758.400-2
Fecha de emisión del certificado	: 21/04/2016

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de Beile "Las Brisas de Loucura"
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65758400-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Avda. Estadio Sn
TELEFONO DE CONTACTO	75226583 - 96426095
E-MAIL	
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961193811
BANCO	Banco del Estado - Quintero

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 10291-23-11-2006
- b) Número de socios actuales: 38

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	AP. Ibarra Perceira Farias
RUN	[REDACTED]
Domicilio	Avda Las Brisas N° 1123
Teléfono	75226583 - 96426095
E-mail	

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social		Deporte y Recreación	X
Educación		Capacitación	
Cultura		Turismo	
Salud		Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente		Otra ¿Cuál?	

VI. FECHA DE DESARROLLO

Mes. Abril 2016.

VII. N° DE BENEFICIARIOS

38

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

-Día de recreación en un ambiente campestre, para compartir y socializar mediante el muerzo de camaradería, juegos y baile

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Paseo x Día.	1		150.032.-

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	—
Monto Aporte de Terceros	\$	—
	TOTAL	\$ 150.000

Alvora Pereira
Nombre y Firma
Presidente(a)

[Handwritten Signature]



**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)**

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1.	Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2.	Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3.	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4.	Fotocopia del Rut de la Organización.
5.	Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CERTIFICADO N°89

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.758.400-2, Va. Región se encuentra inscrita en el libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 291 Fs. 07, del 23 de Noviembre de 2006.-

b) La carta de fecha 20.07.2015 en la que se informa acerca de las elecciones del Directorio para el periodo desde el 20.07.2015 hasta el 20.07.2018;

c) La no presentación de los antecedentes ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, para la calificación de las elecciones.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización, que la Directiva actual está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	ALVARA DEL CARMEN PEREIRA FARIAS		LAS BRISAS C/ LOS PELICANOS
SECRETARIA	LUIS ORLANDO ARAYA ROJAS		LOS CASTAÑOS N°1445
TESORERO	LUIS HERNAN ACEVEDO CASTRO		LAS TORTOLAS N°1467
SUPLENTES			
PRESIDENTE	JOSE ARTURO ORELLANA NORAMBUENA		AV. LAS BRISAS N°2226
SECRETARIA	ROSA DEL CARMEN SOTO ISLA		STA. CAROLINA SITIO 12 11 DE SEPTIEMBRE SITITO 12
TESORERO	ROBUSTIANO BURGOS MENDEZ		EL PEUMO N°1412

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR.

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.



QUINTERO, 17 de Febrero de 2016.--

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA**, RUT **65.758.400-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ALBARA PEREIRA FARIAS
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE BAILE ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA
RUT de la Institución	: 65.758.400-2
Fecha de emisión del certificado	: 16/02/2016

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE BAILE ADULTO
MAYOR LAS BRISAS DE
LONCURA



DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) Oficio de Mipymes
AVDA ESTADIO C/LAS RAJES

QUINTERO

RUT
65.758.400-2



657584002



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

FECHA EMISIÓN: 03/05/2011 N° DE SERIE: 20110133189

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



Personas Jurídicas
291 del
23-11-2001